



ACTA DE ADJUDICACIÓN

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece que debe realizarse una Acta de Adjudicación en los procesos de Compra Menor.

POR CUANTO: A que el reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones emitido por el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012), en su artículo 47 designa la organización del proceso de Compra Menor a la Unidad de Compras.

POR CUANTO: Desde el día Veinte y Nueve (29) hasta el día tres (03) de diciembre de 2018, El Instituto Dominicano para la Calidad, convocó al proceso de **Compra Menor, Adquisición de servicios de Sonido, Orquesta, ambientación, decoración, para fiesta Navideña de Empleados este INDOCAL.**

POR CUANTO: Que el día tres (03) de diciembre de 2018, se procedió a la recepción de las Ofertas y a un estudio minucioso de las propuestas.

VISTO: El reporte de lugares ocupados por los ofertantes.

VISTO: Que la propuesta de **DJ FOX, SRL.**, es la más completa e idónea a los intereses institucionales, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y con los requisitos establecidos en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Acta de Adjudicación.

SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se adjudicó la compra a **DJ FOX, SRL.**, por ser la propuesta que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas, más completa e idónea a los intereses institucionales.

SEGUNDO: La Unidad de Compras Notificará la Adjudicación a los oferentes que no resultaron ganadores.

TERCERO: La Unidad de Compras formalizará la compra y enviará los documentos necesarios para el proceso de pago.





QUEDA CONSTANCIA MEDIANTE ESTE ACTO DE LA VOLUNTAD DE QUIENES SUSCRIBEN.

En Santo Domingo, República Dominicana, a los tres días (03) de diciembre de 2018.

Ing. Manuel Guerrero
Director General

